

EL DICCIONARIO COMO GÉNERO LITERARIO. ALGUNOS APUNTES

DOMINGO GARCÍA IBÁÑEZ.
Centro de Profesores de Illescas (Toledo).
dgai0000@enebro.pntic.mec.es

RESUMEN

Un género literario puede definirse como un conjunto de obras que compartan unos rasgos comunes, los cuales se mantienen a lo largo del tiempo. Esa coherencia diacrónica es uno de los rasgos distintivos del género literario.

Los diccionarios de la Real Academia Española, desde su primera edición en 1739, hasta la vigésimo segunda, en 2001, comparten una serie de rasgos; por ejemplo el uso de fórmulas lexicográficas para encabezar las definiciones.

Además, el Diccionario de la Academia es un modelo y una referencia para el resto de los diccionarios, tanto comunes como específicos; entre estos últimos destaca el Diccionario de Construcción y Régimen de la Lengua Castellana de Rufino J. Cuervo.

Por su coherencia diacrónica reivindico la consideración de género literario para las obras que componen las veintidós ediciones del Diccionario de la Real Academia y para el resto de los diccionarios a los que sirve de modelo y referencia.

PALABRAS CLAVE: diccionario; género literario; rasgos comunes; coherencia diacrónica; fórmulas lexicográficas; Diccionario de Construcción y Régimen de la Lengua Castellana; Rufino J. Cuervo.

ABSTRACT

A literary genre can be defined as a group of literary works with several in common characteristics that are kept through time. This diachronic coherence is one of the distinctive features of the literary genre.

All Spanish Royal Academy Dictionaries share some characteristics, from the first one edited in 1739, to the last one, edited in 2001; for example, they all use lexicographical forms to start a definition, and they keep them through time.

The Spanish Academy Dictionary stands as a model and a reference for the rest of dictionaries, not only for the general ones, but also for the specific ones, being the «Diccionario de Construcción y Régimen de la Lengua Castellana», by Rufino J. Cuervo, one of the most important specific dictionaries.

We claim that the literary works that encompass the 21 editions of the Spanish Academy Dictionary, and the other dictionaries that have followed them as a model constitute in themselves a literary genre, since they present diachronic coherence.

KEY WORDS: dictionary; literary genre; common characteristics; diachronic coherence; lexicographical forms; Diccionario de Construcción y Régimen de la Lengua Castellana; Rufino J. Cuervo.

Vitor Manuel Aguiar e Silva¹ propone denominar «formas naturales» de la literatura a la lírica, la narrativa y la dramática y reservar la denominación de «géneros literarios» para las especies históricas determinables dentro de aquellas «formas naturales».

Los géneros literarios harían referencia a esas realidades históricas (novela, comedia, tragedia...), más efímeras que las «formas naturales».

Aun así, a lo largo del tiempo han ido apareciendo obras escritas, y que perviven en el tiempo, que no son fácilmente clasificables. Por ejemplo, ¿dónde catalogaríamos los bandos municipales? Alguien podría decir que quedan fuera de la literatura porque no persiguen una finalidad estética sino pragmática. Es un argumento pobre puesto que son numerosas las obras que anteponen la comunicación del pensamiento a la estética, sin que la excluyan, y sí están catalogadas dentro de un género literario. Y si hacemos caso a Bajtín² la esencialidad de una obra está vinculada a su clasificación en un género literario pues «una obra es solamente real en la forma de un género literario». Por otra parte ¿quién no recuerda los bandos municipales del Alcalde Tierno Galván? ¿No tenían un componente estético?

El profesor Abad Nebot³, siguiendo a Boris Tomachevski, defiende una concepción del género literario basada en la coherencia diacrónica que mantienen las obras que conforman el género literario, que surge mediante un proceso aglutinante alrededor de una obra que tiene éxito y que se toma como modelo.

Esta concepción del género literario es una concepción más flexible. No hay nada preconcebido, no hay «modelos previos» a los que ajustar la creación, el modelo se genera por imitación; es, si me permiten la expresión, una forma más «democrática» de concebir el género literario.

¹ Aguiar e Silva Vitor Manuel (1984): *Teoría de la literatura*, 6.ª Reimpresión, Madrid, Gredos, p. 179.

² Tomo la cita de la obra Antonio García Berrio y Javier Huerta Calvo, (1999), *Los géneros literarios: sistema e historia*, Madrid, Cátedra, donde aparece citado, p. 137.

³ Abad Nebot Francisco, *Cuestiones de Lexicología y Lexicografía*, (2000), UNED, Madrid; ver página 354 y siguientes.

Mario Vargas Llosa⁴ aplica este enfoque no ya al género literario sino a la propia literatura de la que dice que «no comienza a existir cuando nace, por obra de un individuo; sólo existe de veras cuando es adoptada por los otros y pasa a formar parte de la vida social, cuando se torna, gracias a la lectura, experiencia compartida».

Los diccionarios de la Academia mantienen desde su primera edición hasta la última (de momento la de 2001) una gran coherencia, tanto en el fondo como en la forma de sus definiciones.

Entre los elementos que contribuyen a mantener esa coherencia, posiblemente el más destacado sea el uso de fórmulas lexicográficas para encabezar las definiciones.

Vamos a analizar brevemente algunas de esas fórmulas lexicográficas.

A. «DÍCESE DE» Y SU VARIANTE «SE DICE»

Es quizá la más típica de las fórmulas lexicográficas.

La variante «**Se dice**» la encontramos ya en el Diccionario de Autoridades (1734). En una de las acepciones del lema MAESTRO, leemos: «*Por semejanza se dice también de los irracionales que adiestran y enseñan a otros de su especie: como Mula maestra, pájaro maestro*».

Dícese no la he encontrado en la primera edición del Diccionario de Autoridades (lo que no quiere decir que no se utilizara pues el análisis no ha sido exhaustivo) pero sí en la segunda edición de dicho Diccionario, la de 1770, de la que solo se publicó un tomo. El lema ABOCARDADO, DA es definido de la siguiente forma: «*Dícese del cañón, del trabuco, o pistola que tiene la boca en figura de trompeta*».

Esta fórmula lexicográfica se utiliza también en la primera edición del Diccionario Usual de la Academia (la de 1780): «*Dícese del cañón, del trabuco, o pistola que tiene la boca en figura de trompeta*».

En la mayoría de las ediciones del Diccionario Usual se va a mantener esta fórmula lexicográfica. Se mantiene inalterada (calco) en las ediciones de 1783, 1791 y 1803. En la edición de 1817 sufre una modificación y utiliza otra de las fórmulas lexicográficas de larga tradición en los diccionarios de la Academia (la fórmula lexicográfica «**Que + verbo**»). Esta es la definición que aparece en el Diccionario Usual de 1817: «*adj. Que se aplica al cañón, trabuco o pistola que tiene la boca en figura de trompeta*».

Esta definición, calcada, se va a mantener en las ediciones del Diccionario Usual de 1822, 1832, 1837, 1843, 1852 y 1869. En la edición de 1884 (seguimos refiriéndonos al Diccionario Usual) vuelve a retomar la fórmula lexicográfica «**Dícese**»: «*adj. De boca semejante a la de la trompeta. Dícese más comúnmente de algunas armas de fuego*». La fórmula lexicográfica «**Dícese**» se mantiene en las ediciones de 1899, 1914, 1925, 1936, 1939, 1947, 1956, 1970, 1984 y 1992. En la edición de 2001 sustituye la fórmula lexicográfica «**Dícese**» por la de «**Dicho de**»; además procede a separar el contorno de la definición. Esta es una tendencia generalizada en dicho Diccionario en el que la nueva fórmula lexicográfica sustituye a la tradicional «**Dícese de**». Esta es la definición de 2001: «*adj. Dicho especialmente de algunas armas de fuego: De forma semejante a la bocina*».

⁴ Vargas Llosa Mario, *La verdad de las mentiras*, Ed, Alfaguara, Madrid 2002. Ver paginas 388 y 389.

También se utiliza la fórmula lexicográfica «**Dícese**» en el Histórico iniciado en 1933. Podemos apreciar la gran coherencia en las definiciones a lo largo de más de dos siglos.

La evolución de la fórmula lexicográfica «**Dícese**» hacia la de «**Dicho de**» no surge de manera brusca. Ya en la edición de 1970 encontramos definiciones en las que se utiliza dicha fórmula lexicográfica, pero sin separar el contorno de la definición propiamente dicha, que es lo que ha intentado de forma sistemática (sin conseguir generalizarlo a todas las definiciones) la edición de 2001. Un ejemplo del uso de la fórmula lexicográfica «**Dicho de**» en la edición de 1970 lo encontramos en la definición del lema ELECTRIFICAR: «*Dicho de un ferrocarril o de una máquina, hacer que su sistema de tracción sea por medio de la electricidad*».

El Diccionario de la Academia ha sido siempre un referente de primer orden para el resto de los diccionarios. También en el uso de las fórmulas lexicográficas. Para ilustrar esta afirmación (que habría que confirmar con estudios más exhaustivos) veamos el comportamiento que siguen las definiciones del lema JARO, RA. El Diccionario de Autoridades (1734) lo define así: «*adj. que se aplica al puerco parecido al jabalí, en el color y dureza de las cerdas*».

En el Diccionario Usual de la Academia de 1884 se define de esta manera: «*adj. Dícese del pelo rojo. [...] // Dícese del cerdo de este color*».

Se empieza a utilizar, en esta edición de 1884, la fórmula lexicográfica «**Dícese de**» en la definición de este lema.

Los Diccionarios que se publican (nos referimos a ediciones distintas de las de la Academia) entre 1734 y 1884 (Terreros, Núñez, Salvá, Domínguez, Gaspar y Roig...) utilizan fórmulas similares a la utilizada por la Academia («**Que + verbo**»).

Los diccionarios que se publican a partir de 1884 (Zerolo, Toro y Gómez, Pagés, Alemany...) utilizan la fórmula lexicográfica «**Dícese**», que es la que la Academia empieza a usar en 1884.

Otras fórmulas lexicográficas de gran tradición (y no se pretende agotar en estos apuntes todas) son «**Especie de**» y «**(El, lo, la) + que + verbo**».

B. ESPECIE DE

La encontramos por primera vez en el diccionario de Autoridades (1729) en una de las acepciones del lema CABALLERO:

«Especie de peso de iguales brazos, que tiene el centro de su movimiento debajo del centro de su gravedad».

Esta acepción desaparece en la edición del Diccionario Usual de la Academia de 1780.

C. «(EL, LA, LO) + QUE + VERBO»

También la encontramos ya en el Diccionario de Autoridades (1729) en el lema CABALLERO DE PREMIA y en el de MAESTRO (año 1734 para este último).

CABALLERO DE PREMIA: «*El que está obligado a mantener armas y caballo, como los Caballeros de guerra y los de alarde*»

MAESTRO: «*El que sabe y enseña cualquier Arte o Ciencia*».

Ese valor referencial, carismático, ha sido una constante del Diccionario de la Academia desde su nacimiento. Desde el primer momento se comportó, y lo sigue haciendo, como un auténtico *best seller*. Manuel Seco⁵ refiriéndose a la primera edición del DRAE dice:

La imposibilidad de encontrar ya un ejemplar entero del *Diccionario de autoridades*, la inconclusión —para largo— de su segunda edición, y la tentación de poner al alcance de la mano en un solo volumen todo el léxico de la Academia, dieron al *Diccionario de 1780* un éxito fulgurante. Pocos meses después de su publicación se había vendido más de la mitad de los tres mil ejemplares de la tirada, y en marzo de 1781 la Academia ya había obtenido licencia del Rey para efectuar una reimpresión» (páginas 255 y 256 de la obra citada).

La edición de 2001 estuvo varias semanas en el número uno de los libros más vendidos (apartado de no ficción).

Considero que no es arbitrario ni extravagante reclamar la consideración de género literario para el grupo de obras que constituyen el Diccionario Usual de la Academia (en el que se podría, y creo que se debería, incluir el de Autoridades, ya que es el referente y el «padre» de todos ellos).

Por otra parte, hemos visto el valor referencial del Diccionario de la Academia para el resto de los diccionarios hasta el punto de que si el de la Academia cambia de fórmulas lexicográficas lo hacen también los demás, por lo que estimo que la coherencia a la que hemos aludido al referirnos al Diccionario de la Academia se puede predicar de todos los diccionarios, los cuales tienen en común, como mínimo, como señala Seco (obra citada, páginas 91 y 92) «*el que todo su contenido está fragmentado en cientos o miles de discursos cuyos títulos están ordenados alfabéticamente del principio al fin de la obra*»

He realizado unas calas en otro de los grandes diccionarios del español: el **Diccionario de Construcción y Régimen de la Lengua Castellana** de Rufino J. Cuervo. Las calas solo se han hecho en el tomo primero de la obra mencionada. Es un diccionario que, por su objeto, se aparta, en cuanto a su estructura, de los diccionarios tradicionales que solamente recogen las definiciones de las palabras. Y sin embargo podemos comprobar que Cuervo también utiliza las fórmulas lexicográficas de la Academia.

1. Fórmula lexicográfica «Acción y efecto»

Lema: ABANDONO.

El Diccionario de Cuervo define así la acepción 1:

«La acción y efecto de abandonar y abandonarse».

⁵ Manuel Seco: *Estudios de lexicografía española*, Segunda edición aumentada, Madrid 2003, Gredos

El DRAE⁶ de 1780⁷, definía así esta entrada:

«La acción y efecto de abandonar».

El DRAE de 2001 define de esta manera la acepción 1:

«Acción o efecto de abandonar o abandonarse».

El Diccionario de Cuervo utiliza esta fórmula lexicográfica (en el primer tomo) en los artículos **aplicación** (acepciones 1 a, 2, 4 a y 5 a) y **arrojo**.

2. Fórmula lexicográfica «Dícese»

Lema: ACCESIBLE.

Definición del DRAE de 1780:

«Dícese del monte, cuesta o pendiente, a que se puede llegar o subir con facilidad. [...]. Se dice de la persona que es de fácil acceso, o trato».

Definición de Cuervo:

«a) Aplícase al lugar a que se puede llegar, que tiene acceso».[...] b) Dícese de la persona que con facilidad se deja tratar, acogiendo con benevolencia a los que se le acercan; que da fácil entrada».

Cuervo utiliza esta fórmula lexicográfica en los siguientes artículos: **acedo** (acepción 2 a), **agradable**; **alegre** (acepción 3), **amargo**, **a** (acepción 1 b), **anheloso**, **a** (acepción a), **aspirante** (acepción 4 b), **bajo** (acepciones 3 y 5), **blando**, **da** (acepción 3 b).

2.1. Variante «Se dice»

Lema: ALTO, TA.

Definición del DRAE de 1780:

Segunda acepción: «Se dice de la persona, o cosa que tiene gran estatura o tamaño»

Quinta acepción: «Aplícase a los sujetos, empleos y dignidades de gran elevación»

Definición de Cuervo:

Acepción 5 a: «Tratándose de las personas con relación al puesto que ocupan en la escala social, se dice de las que tienen gran dignidad o representación».

⁶ DRAE: Diccionario de la Real Academia Española.

⁷ Fuente: Nuevo Tesoro Lexicográfico de La Lengua Española, edición de la Real Academia en DVD.

Los conceptos de la acepción quinta de ambos diccionarios son los que se corresponden, si bien la fórmula lexicográfica del encabezamiento de la acepción 5 de Cuervo es la que utiliza la acepción 2 del DRAE.

También utiliza Cuervo la fórmula lexicográfica «**Aplicase**». Así la acepción **a** del lema **accesible** la define de la siguiente forma: «*Aplicase al lugar a que se puede llegar, que tiene acceso*». La utiliza, además, en los siguientes lemas: accidental (acepción b) y alegre (acepciones 1 d y 4).

La fórmula lexicográfica «**Se dice**» la utiliza Cuervo en los siguientes casos, además de los analizados: blanco, a (acepciones b y d), blando, a (acepción 3 a), boto, a (acepciones b, d y e), bramar (acepción b), bronco, a (acepciones 3 y 4 a).

3. Fórmula lexicográfica «(El, la, lo) + que + verbo»

Lema: ACREEDOR.

Definición del Diccionario de Autoridades (1726):

«El que tiene acción y derecho a pedir a otro alguna cosa, o porque se la haya prestado, o por otro cualquier motivo que produzca obligación a su favor».

El DRAE de 1780 simplifica la definición, pero mantiene la fórmula lexicográfica: «*El que tiene acción, o derecho a pedir alguna cosa*».

Definición de Cuervo:

«El que tiene acción o derecho a pedir el pago de alguna deuda».

Cuervo utiliza esta fórmula lexicográfica en las siguientes ocasiones: adherente (acepción 2 a), adivino, a (acepción 1) y apetito (acepción 3).

Una variante de esta fórmula lexicográfica es la de «**Persona + que + verbo**». De hecho, algunas acepciones que utilizan la primera en el DRAE de 1992 la sustituyen por la variante en la edición de 2001. Cuervo utiliza esta variante en la acepción **2 a** del lema **asistente**.

4. Fórmula lexicográfica «Que + verbo»

Lema: ABSTINENTE.

Definición del DRAE de 1780:

«El que se abstiene. Dícese con particularidad del que ejercita la mortificación del ayuno».

Esta fórmula lexicográfica pertenecería a las ya analizadas. Sin embargo, la Academia, en 1884, simplifica la definición y cambia la fórmula lexicográfica de encabezamiento, dejando la definición de la acepción 1 de la siguiente manera: «*p. a. de Abstenerse. Que se abstiene*».

Esa definición, con ese mismo encabezamiento, es la que encontramos en el DRAE de 2001.

Definición de Cuervo:

«Que se abstiene o priva».

Cuervo utiliza esta fórmula lexicográfica en los siguientes lemas:

abundante (acepción a), accesible (acepción d), accesorio (acepción a), accidental (acepción a), acedo (acepción 1 a), acomodable, acreedor, a (acepción 2), adaptable, adherente (acepción 1 a), adjunto, a (acepción 1), adverso (acepciones 1, 2 y 3), ágil (acepción a), agradable, alegre (acepciones 1 a y 2 a), alto, a (acepción 1 a), alusivo, a; amable (acepción b), amante (acepciones a y b), amargo, a (acepción a), anhelante (acepción a), animoso, a (acepción a), antecedente (acepción a), antipático, a (acepción a), aparente (acepciones 1, 2 a, 3 a y 3 b), aplicable, arrogante (acepción a), asiduo, a (acepción a), asistente (acepción 1 a), áspero, a (acepciones 1 a y 4), aspirante (acepciones 1 y 2), asqueroso, a (acepción 1 a), atentatorio, a; atento, a (acepción 1 a), ausente (acepción a), bajo (acepciones 1 y 2 a), benemérito, a; benigno, a (acepción a), bienquisto, a; blanco, a (acepción 1 a), blando, a (acepciones 2 a y 4 a), borracho, a (acepciones 1 a, 1 b y 1 d), boyante (acepción a), bronco, a (acepción 4 b).

El Diccionario usual de la Academia mantiene una coherencia diacrónica a través de sus veintidós ediciones, coherencia de la que participa también el Diccionario de autoridades.

Otros diccionarios de la lengua española comparten características que definen esa coherencia de los Diccionarios de la Academia, que son una referencia para los demás.

Reivindico, una vez más, y para concluir, la catalogación en el género literario **Diccionario** de todas las obras que componen las distintas ediciones del Diccionario de la Real Academia y por extensión la de todas aquellas que estructuran su contenido en cientos o miles de artículos cuyos títulos están ordenados alfabéticamente desde el principio al fin.